

**FICHA: 255 – Resolución de 7 de julio de 2026 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.**

**Para quién:**

Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las entidades locales recogidas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. A este respecto, tienen la consideración de entidades locales territoriales las siguientes entidades:

- a) El Municipio
- b) La Provincia
- c) La Isla en los archipiélagos balear y canario
- d) Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía.
- e) Las Áreas Metropolitanas
- f) Las Mancomunidades de Municipios

**Convocada en:** BOE - Boletín Oficial **Fecha convocatoria:** 09/07/2026 del Estado

**Enlace de acceso:**

[https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm#idTRAM\\_SUBIMPULSOENTLOCALES](https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm#idTRAM_SUBIMPULSOENTLOCALES)

**Normativa de referencia:**

Resolución de 7 de julio de 2026 –

Bases reguladoras: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-%2011218](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-%2011218)

Extracto convocatoria: <https://boe.es/boe/dias/2026/07/09/pdfs/BOE-B-2026-23632.pdf>

Detalle convocatoria:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/917873>

**Ámbitos funcionales:** Desarrollo Local y Empleo

**Cuantía:** 5.977.299,28 €

**Inicio de presentación:** 10/07/2026

**Fin de presentación:** 10/08/2026

**Anticipo:** No se define

**% máximo anticipo:** No se define

**Importe máximo:** 250.000,00 €

**Importe mínimo:** 20.000,00 €

**Tramitación:** Concurrencia competitiva.

## Resumen

La resolución tiene por objeto convocar para el año 2026, las subvenciones destinadas a proyectos e iniciativas que promuevan la implementación, la alineación y la localización de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

## Actuaciones subvencionables

- a) Elaboración de planes de implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local.
- b) Proyectos para la adaptación de los planes estratégicos municipales a la Agenda 2030.
- c) Actuaciones que respondan a las prioridades establecidas en el Plan de implementación de la Agenda 2030 y/u otros planes estratégicos existentes cuyo objetivo sea ofrecer una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.
- d) Proyectos de sensibilización y concienciación de la Agenda 2030, dirigidas a la ciudadanía local y/o al conjunto de los diferentes actores locales, incluyendo la generación de capacidades.
- e) Iniciativas que contribuyan a implementar la Agenda 2030 y a hacer realidad el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito local.

## Líneas de actuación

No se define

## Conceptos subvencionables

Las subvenciones sólo podrán cubrir los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y que resulten estrictamente necesarios.

## Período elegible de gasto

El plazo máximo para ejecutar cada proyecto será de un año a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de Concesión en la "Base de Datos Nacional de Subvenciones".